



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-10/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-23690-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual preventivo del sistema instalado y en funcionamiento del grupo electrógeno y tablero de transferencia automática del edificio sede del Tribunal; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aceite de igual tipo y características que el instalado actualmente; el retiro, provisión y colocación de veintinueve litros de aceite tipo "Mobil 15 W-40"; la desinstalación, provisión e instalación de un pre-filtro de combustible, y desinstalación, provisión e instalación de un filtro fino de combustible de igual tipo y características que los instalados actualmente; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aire de igual tipo y características que el instalado actualmente; el remplazo de los paneles fonoabsorbentes; y el reabastecimiento de combustible.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.3.3.3 y 1.40000.2.9.6 de los ejercicios 2024 y 2025, según se aprecia en el informe IF-2024-23801-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 23/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-10/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-25113-TSJ-DGA e IF-2024-25082-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-25118-TSJ-DDESP, NO-2024-25126-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-25174-TSJ-DIT, IF-2024-25310/856/57/59-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-25733-TSJ-DCOMPRAS.

El 13 de agosto pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta AT-2024-26749-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas DACHCOM SRL (IF-2024-26750-TSJ-DCOMPRAS) y GELEC SRL (IF-2024-26752-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documental recibida, solicitó la pertinente evaluación técnica por parte de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió aclaraciones a un oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el informe IF-2024-27560-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la adjudicación a favor de DACHCOM SRL, ya que su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación. Asimismo, señaló que la oferta de GELEC SRL cumple con las condiciones exigidas por los pliegos, pero resulta inconveniente en razón del precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-27656-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación, y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-10/2024, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento anual preventivo del sistema instalado y en funcionamiento del grupo electrógeno y tablero de transferencia automática del edificio sede del Tribunal; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aceite de igual tipo y características que el instalado actualmente; el retiro, provisión y colocación de veintinueve litros de aceite tipo “Mobil 15 W-40”; la desinstalación, provisión e instalación de un pre-filtro de combustible, y desinstalación, provisión e instalación de un filtro fino de combustible de igual tipo y características que los instalados actualmente; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aire de igual tipo y características que el instalado actualmente; el reemplazo de los paneles fonoabsorbentes; y el reabastecimiento de combustible; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inconveniente a la oferta de GELEC SRL, en razón de su cotización.

3. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-10/2024 a la firma DACHCOM SRL, CUIT n° 30-71155707-1, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.146.686.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-27560-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n°

26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares: Rosana Manzo, legajo n° 14; Américo Bazán, legao n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300.

Integrante Suplente: Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

5. Imputar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.3.3.3 y 1.40000.2.9.6 de los ejercicios 2024 y 2025, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.